



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257 - 2013-AMPN

Nasca, 03 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del gobierno actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles, tanto cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, con motivo de la III Caravana INTEROCEÁNICA que vienen recorriendo territorios de los países de Ecuador, Colombia, Venezuela y Perú y que esta expedición forma parte de la promoción de la ruta "Pantanal-Amazonia-Andes-Pacífico", con miras a promover la integración turística de la región amazónica del Brasil con nuestro país

Por tanto, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **DECLARESE VISITANTE ILUSTRE** de nuestra histórica provincia de Nasca, a la **Sra. EDIZA MELO DIRECTORA DE TURISMO DE ACRE - BRASIL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


César Velarde
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 03 JUL 2013
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA